Nota U.O.C. Nº: 83/2018.-

Fernando de la Mora, 14 de agosto de 2018

Ref: CD Nº 08/2018
"Recarga de extintores de incendios"
IDNº 343.354

SEÑOR
SANTIAGO JURE, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda en carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a fin de dar respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 16375/2018 de fecha 09 de agosto del corriente; donde se describe: **OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:** punto 1. De acuerdo a la naturaleza del servicio recomendamos a la convocante llevar la presente contratación por contrato abierto, debido a que no pueden estimar la cantidad de veces que requerirán el servicio, basamos lo anteriormente expuesto en el art. 4 inc a) de la Ley 2051 que establece cuanto sigue "Que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; al respecto la Convocante a realizado los procedimientos necesarios a fin de adecuarse a los preceptos legales que regulan la contratación pública, considerando así que la modalidad adoptada da cumplimiento a las necesidades institucionales. -

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C. SENADIS

Guillermo Agustín Fernández
Jefe de la U.O.C.
S E N A D I S